

El Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMex) a través de su presidencia CONVOCA a los estudiantes de licenciatura de las Instituciones de Educación Superior (IES) pertenecientes al Consorcio de Universidades Mexicanas a presentar su candidatura a través del Departamento de Movilidad de su IES de origen para obtener una Beca Membresía CUMex de Movilidad Nacional.

CONDICIONES

- a) Las becas tienen por objetivo apoyar a los estudiantes inscritos en IES miembro del Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMex) para que participen en el Programa de Movilidad Educativa Nacional como parte de sus estudios de licenciatura.
- b) El cumplimiento de todos los requisitos es obligatorio para tomar en cuenta las postulaciones.
- c) No se recibirán postulaciones incompletas, ni solicitudes extemporáneas.
- d) El resultado emitido será inapelable.
- e) Cada beca consiste en un apoyo económico para el estudiante seleccionado por un monto de \$25,000.00 pesos por toda la estancia, para sus gastos de manutención durante el periodo de movilidad.
- f) La presente convocatoria se emite para llevar a cabo movilizaciones académicas de tipo nacional en el periodo comprendido entre **Agosto-Diciembre de 2023**.

ENVÍO DE INFORMACIÓN DE ASPIRANTES (RESPONSABLES DE MOVILIDAD IES):

- a) El Responsable de Movilidad de la IES de origen deberá enviar por correo electrónico a **becasmovilidad@cumex.org.mx** durante los tiempos establecidos en la presente convocatoria las postulaciones al Responsable de Becas Membresía CUMex anexando los siguientes documentos:
 - **AN-01** Concentrado de Candidatos (se encuentra disponible en la página **www.cumex.org.mx**) con el total de las postulaciones que se desea hacer para la presente convocatoria.
 - Formato DP-02 de datos personales por cada alumno solicitante (se encuentra disponible en la página **www.cumex.org.mx**)
 - Expediente que contenga los documentos solicitados en un solo archivo pdf con el nombre del alumno.
 - La Coordinación de CUMex solo recibirá postulaciones por parte de las Universidades y a través de los Responsables de Movilidad de cada IES de origen.
 - La fecha límite para entrega de documentos al área de movilidad será establecida por cada IES de origen.
- b) La fecha límite para que los Responsables de Movilidad envíen las postulaciones por correo electrónico al Responsable de Becas Membresía CUMex a **becasmovilidad@cumex.org.mx** será el **28 de agosto de 2023**.

REQUISITOS (ESTUDIANTES):

1. Ser alumno regular de tiempo completo.
2. Contar con la aceptación de la institución de educación superior de destino.
3. Tener un promedio general mínimo de 8.5 o su equivalente al momento de la postulación.
4. Haber cubierto el 50% de créditos del programa de estudios al momento de la postulación.
5. Cursar por lo menos 3 materias en la IES a la que se postuló.
6. Los postulantes deberán entregar al Responsable de Movilidad, en los tiempos establecidos por cada IES de origen, los siguientes documentos:
 - Formato **DP-02** de datos personales disponible en **www.cumex.org.mx** firmado por el alumno y el encargado de Movilidad de la IES de origen.
 - Kardex o constancia de calificaciones sellado.
 - Oficio de postulación firmado por el director de la unidad académica de origen dirigido a la oficina de intercambio académico de su universidad.
 - Carta de aceptación por parte de la institución receptora o constancia del trámite (la vigencia de la carta será por el periodo para el que fue aceptado el estudiante).
 - Copia de la credencial de elector por ambos lados.
 - Copia de apertura de cuenta bancaria Santander con número de cuenta legible a nombre del becario.
 - Constancia el Registro Federal de Contribuyentes (**www.sat.gob.mx**) sin obligaciones fiscales.
 - Al finalizar entrega de la carta de liberación de la estancia académica por parte del Responsable de Movilidad de la IES de origen.

RESULTADOS

- a) El Responsable de Becas Membresía CUMex enviará los resultados a los Responsables de Movilidad de las IES de origen a partir del **31 de agosto de 2023**.
- b) El Responsable de Movilidad de la IES de origen deberá notificar a los estudiantes que serán beneficiados con la beca.

PAGOS

Los recursos correspondientes a las becas serán entregados mensualmente en 5 depósitos de \$5,000.00 durante 5 meses a la Cuenta Santander proporcionada por el alumno al momento de integrar expediente.

RESTRICCIONES

- a) Sólo podrán participar estudiantes inscritos en IES que pertenezcan a instituciones miembro del Consorcio.
- b) Serán tomados en cuenta sólo las postulaciones de los candidatos que pertenezcan a instituciones miembro que estén al corriente en su pago de Membresía.
- c) El alumno solamente podrá presentar la solicitud ante su institución de origen. El CUMex no recibirá ninguna postulación directamente de los estudiantes.
- d) El alumno solamente podrá ser beneficiado con la Beca Membresía CUMex de Movilidad Nacional una vez; es decir, no podrá renovar la beca.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será definida y resuelta por la Coordinación del Consorcio de Universidades Mexicanas CUMex.

Dr. Dante Arturo Salgado González
PRESIDENTE CUMex

